

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SALAMANCA

Número 1

Edicto

Don Jesus Javier Iglesias Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Teresa Martín Boyero contra Corporación Financiera Arco S.L., Arco Investment Group S.A., United Wineries S.A.U., United Wineries España S.A.U., Haciendas de España, W.E.& Hotels S.A., The Wine Villages S.L., Arco Assets Management & Holding S.L., Hacienda Zorita Marqués de la Concordia S.L., Haciendas Marqués de la Concordia S.A., Bodega Crianza Marqués de Griñon S.A.U., Casa de Apadua S.L., Berberana Selección S.A., Selección Berberana S.A.U., Bodegas Berberana S.A.U., Bodegas Selectas Dehesa de San Nicolas S.L., Marqués de Monistrol S.A.U., Viñedos y Bodegas Principe Alfonso de Hohenlohe S.A., Bacchanalia S.A. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general número 960 de 2012, se ha acordado citar a Berberana Selección S.A. y Selección Berberana S.A.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social número 1, situado en plaza Colón, sin número, el día 11 de enero de 2013, a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Berberana Selección S.A. y Selección Berberana S.A.U., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Salamanca 18 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial, Jesus Javier Iglesias Martín.

N.º I.-10785